

LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROYECTO DE COOPERACIÓN PROFIO-GIZ

El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en su sesión del 1º de octubre de 2014, celebrada en la ciudad de México, resolvió una serie de lineamientos sobre la oferta de cooperación para continuar la alianza entre la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Cooperación Alemana (GIZ), a través del Proyecto de Fortalecimiento de los miembros de la FIO que así lo soliciten (PROFIO).

Atendiendo a las Reglas Mínimas de Operación para la Cooperación Internacional de Terceros con la Federación Iberoamericana del Ombudsman aprobadas por este Consejo Rector, el 4 de diciembre de 2013, y para efecto de perfeccionar la política de la Federación respecto a las relaciones de cooperación, asistencia técnica y los recursos financieros, el Consejo Rector de la FIO acuerda:

Que los miembros de la FIO que soliciten la cooperación del proyecto ProFIO deberán seguir los siguientes lineamientos:

1. Toda propuesta en el marco del proyecto ProFIO deberá estar en concordancia con el Plan Estratégico de la Federación Iberoamericana del Ombudsman;
2. Los proyectos de cooperación deberán ser puestos en conocimiento del Consejo Rector previamente al inicio de su ejecución. El Consejo Rector podrá realizar propuestas para que éstos se ajusten de mejor manera al Plan Estratégico de la FIO;
3. La información de los proyectos que se sometan a la consideración del Consejo Rector, deberán incluir una referencia detallada de los recursos financieros que tal ejercicio implica.